

Expediente: 102/12
Carátula: CORBALAN ZOILO GUILLERMO C/ COOPERATIVA ODONTOLOGICA DE TRABAJO Y CONSUMO LTDA. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 26/06/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20070879116 - CORBALAN, ZOILO GUILLERMO-ACTOR
27249814771 - ZELAYA CARDOSO, WALTER-DEMANDADO
20201785341 - ALLO, DANIEL-DEMANDADO
27185372184 - JALUF, MARIEL SILVANA-DEMANDADO
27249814771 - DIAZ, SANDRA DEL VALLE-DEMANDADO
20235171482 - AZURMENDI, MIRIAM ELIZABETH-DEMANDADO
90000000000 - COOPERATIVA ODONTOLOGICA DE TRABAJO Y CONSUMO TUCUMANA LTDA., -DEMANDADO
90000000000 - RODRIGUEZ, GUSTAVO MARTIN-DEMANDADO
23254449644 - SIJA, SILVIA MONICA-DEMANDADO
20080367857 - SORIA, JUAN CARLOS-POR DERECHO PROPIO
20080367857 - BARBERAN, SARA LIA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 102/12



H105035151462

JUICIO: CORBALAN ZOILO GUILLERMO c/ COOPERATIVA ODONTOLOGICA DE TRABAJO Y CONSUMO LTDA. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS-Expte. N° 102/12. Juzgado del Trabajo III nom.

San Miguel de Tucumán, junio de 2024.

Proveyendo la presentación del letrado ISAS PEDRAZA,EZEQUIEL RAMIRO, por el accionante: Atento a que de las constancias de autos surge que el accionado Sr. Rodriguez Gustavo Martin y su letrado patrocinante Dr. Gustavo Marcelo Delgado, no constituyeron domicilio digital, previo a todo trámite y con el fin de evitar futuras nulidades, se **intima** al accionado Rodriguez Gustavo Martin y su letrado patrocinante Gustavo Marcelo Delgado a constituir domicilio digital en el plazo de **CINCO DÍAS**, a tenor de lo dispuesto por el art. 30 del CPCC - Ley 9531, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados Digitales, según lo dispuesto por el artículo 32 del mencionado digesto. **LIBRAR CÉDULA** . Adjunte la parte interesa la movilidad correspondiente. GDVC Juzgado del Trabajo III nom

Actuación firmada en fecha 25/06/2024

Certificado digital:
CN=KUTTER Guillermo Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20218946829

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.